RESOLUCIÓN Nº 358/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A, con RUC Nº 80018583-8 Propiedad del Sr.: Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, para el llamado A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2021 "AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A" ID Nº 397.618-FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 159.760.000 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos sesenta mil guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.----------

Salto del Guairá, 07 de mayo de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE VEREDA EN AREAS GASTRONOMICA - PLAYA Y COSTANERA SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 397.618- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr.: RUFINO OVIEDO ESCOBAR con C.I Nº 458.506,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. RUFINO OVIEDO ESCOBAR con C.I Nº 458.506,** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2021 "CONSTRUCCION DE VEREDA EN AREAS GASTRONOMICA - PLAYA Y COSTANERA SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 397.541.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 159.760.000 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos sesenta mil guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Gustavo Benitez Villalba
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal